



## ***DELEGACION INSULAR DE LES PITIUSES***

### **NORMAS ESPECIFICAS Y DESARROLLO DE LA COMPETICION DE LA CATEGORIA DE 1ª AUTONOMICA FEMENINA TEMPORADA 2010/2011 GRUPO IBIZA FORMENTERA**

#### **1. COMPOSICION Y PARTICIPACION.**

1.-1.- Este grupo estará formado por los equipos de 1ª Autonómica Femenina siempre que haya el número suficiente de equipos para desarrollar una competición; en caso contrario dicha competición se unificará con la participación de los equipos de categoría de 2ª Autonómica y Júnior, denominándose “LIGA ABSOLUTA FEMENINA”.

#### **2. FORMA DE JUEGO.**

2.-1.- La competición se dividirá en tres fases:

- 1ª FASE COPA **INSULAR.**
- 2ª FASE LIGA **REGULAR**
- 3ª FASE FINAL **PLAY - OFF**

#### **3. 1ª FASE COPA INSULAR.**

3.1.- Esta fase podrá ser suspendida o modificada en caso que el número de jornadas a celebrarse, sea necesaria para el normal desarrollo de la fase de Liga.

3.2.- En caso de que sea suspendida la Copa, el Subcampeón y Campeón de copa se establecerá a la finalización de la primera vuelta de la competición de la liga regular.



#### **4. 2ª FASE LIGA REGULAR**

- 4.1.- Formado por un solo grupo.
- 4.2.- Liga todos contra todos a doble vuelta.( el número de jornadas, así como las vueltas a celebrar dependerá del número de equipos inscritos).
- 4.3.- **FECHAS LIGA A DESIGNAR**

#### **5. 3ª FASE FINAL PLAY OFF.**

**FECHAS A DESIGNAR**

#### **6. JUGADORES**

- 6.1.- La fecha tope para diligenciar a un jugador (cualquiera que sea su categoría de procedencia, Comunitario y Extracomunitario) será el **25 de febrero de 2011.**

#### **7. ENTRENADORES Y ASISTENTES**

- 7.1.- Se podrá diligenciar licencias de entrenadores y asistentes hasta **30 días** antes de finalizar la Liga Regular.

#### **8. DISPOSICIONES FINALES.**

- 8.1.- El equipo campeón del Play Off final , de la categoría de 1ª Autonómica Femenina participará en el Campeonato de Baleares a celebrar en la Isla de **MENORCA los días 20/21/22 de Mayo 2011**
- 8.2.- Para esta competición las Pistas de juego tendrán que reunir las condiciones reglamentarias y ser autorizadas por el Comité de Pistas de la F.B.I.B. antes de comenzar la competición.
- 8.3.- Todo lo no especificado en estas Normas Específicas estará a disposición de lo establecido en las Normas Específicas de la F.B.I.B. y Reglamento General y de Competiciones.
- 8.4.- Se jugará de acuerdo con el Reglamento de juego FIBA/FEB.
- 8.5.- La Delegación Insular de Ibiza se reserva en primera instancia el derecho de interpretar dicha Normas Específicas, así como resolver cualquier caso no previsto en ellas.